

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

**Rad. 11001-31-05-038-2017-00478-00
LIQUIDACIÓN DE COSTAS**

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia, se elabora la liquidación de costosa que fue condenada la parte demandada en el referido proceso, así:

Agencias en derecho en primera instancia.....	\$ 3.000.000.00
Otros gastos probados en el proceso(fl. 38).....	\$ 9.700.00
TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$ 3.009.700.00

Someto esta liquidación a consideración del señor Juez, según lo dispone el artículo 366 C.G.P., para lo cual ingreso las presentes diligencias a su Despacho.

Así mismo informo que el apoderado de la parte actora solicitó la ejecución de la sentencia.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas procesales elaborada por Secretaría se encuentra ajustada a lo obrante en el expediente, el Juzgado la **APRUEBA**.

Ejecutoriada la presente decisión, ingresen la diligencias para resolver sobre la solicitud de ejecución presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No 029 Hoy 14 de marzo de 2022

SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
Secretaria

Stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Marcos Javier Cortes Riveros
Juez Circuito

**Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b24e8ba4271f6aa529a3c0bcbac307ad2fcc128d5a552e058a2cd626166da24**
Documento generado en 11/03/2022 11:30:52 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**